

N. 17.

Las operaciones

militares que tengo q.^l emprendera p.^o a
paralizar los movimientos al enemigo que obli-
gan a evacuar la Ciudad de Lima y a quedar
convenientemente incomunicado con V.S. p.^o alg.
tiempo. Por lo mismo, ha creído de su inte-
ria la Junta de Pacificacion p.^o la imposibili-
dad de reunirse, y solo podran V.S. continuar en
sus tareas mientras tengan esperanza de sacar
algun partido o no se termine la marcha
oficial; en la inteligencia q.^l vexé con el mayor
quero qualquiera transacion honrosa q.^l V.S.
empulen pero que no debe tener efecto hasta
q.^l lo la ratifique, sin lo cual ni la cumplire
ni me caso en el caso de cumplirla.

Dios q.^l V.S. m.^o a.^o J. G. en S. Borja O. D.
Julio de 1821.

José de la Cruz



J. D. Morales
a la Junta de
Pacificacion.

1841

[Faint, illegible handwriting]

[Faint signature]



[Faint handwriting in the bottom right corner]



